

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 164 - 2010 - MDÝ

Yura, 07 de mayo de 2010.

VISTO:

El Oficio N° 004-2010-C26-AUCD-YURA con registro N°2688, presentado por el señor Máximo Leva Huallpa, Presidente del Comité de Gestión "Comité 26 de Ciudad de Dios" de la obra denominada "Ampliación de la Instalación Deportiva del Comité 26 – Ciudad de Dios – Yura" jurisdicción del Distrito de Yura, donde solicita el reconocimiento del Comité y su Junta Directiva, por el periodo de Mayo al 31 de Diciembre del año 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, conforme artículo 85, numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es competencia de la Municipalidad Distrital de Yura, el registro y control de las asociaciones y/o Comités que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 73° numeral 5 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es competente para promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo según el Art. 84° numeral 2.2. del citado cuerpo legal, es función de la municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el recurrente en representación del comité, solicita el reconocimiento del Comité de Gestión "Comité 26 de Ciudad de Dios" de la obra denominada "Ampliación de la Instalación Deportiva del Comité 26 – Ciudad de Dios – Yura" de la jurisdicción del Distrito de Yura, para el proceso de convocatoria Proyectos Regulares – 2010-I del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", petición que con la documentación acompañada, (Acta de Constitución del Comité y copia simple de los DNI de la Junta Directiva) acredita la existencia del Comité, así como, la representatividad de sus directivos; por lo que la petición devendría en procedente;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer al Comité de Gestión "Comité 26 de Ciudad de Dios" de la obra denominada "Ampliación de la Instalación Deportiva del Comité 26 – Ciudad de Dios – Yura", de la jurisdicción del Distrito de Yura, por el periodo de Mayo al 31 de Diciembre del año 2010, la que guedará conformada de la siguiente manera:







AAD DISTRITAL

	-	71	-	-

TRITAL	Cargo Nombres y Apellidos		D.N.I.N°
	Presidente	Máximo Leva Huallpa	29316626
130.12	Secretaria	Mercedes Qquenta Mendoza	29645045
	Tesorero	Ricardo Huaylla Javier	40934261

Artículo 2°. – Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación al interesado en el plazo y forma establecidos en el Art. 24° de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OCULA CENTRAL CONTROL OF THE CONTROL

Municipalidad Distrital de Yura

Lie Giovanna Pilar Acrota Huaman Secretaria General MUNICIPAL DISTRUTAL DE YURA

Pao Lucia

Ele Leno León Sergio Ordoñez Yucra

Alcaide

ELSOY/spah c.c. Archivo c.c. Servicios Comunales c.c. Interesado